

DECLARACIÓN DE HAMBURGO DE LA AMM SOBRE EL APOYO A LOS MÉDICOS QUE SE NIEGAN A PARTICIPAR O A TOLERAR LA TORTURA U OTRAS FORMAS DE TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE

Adoptada por la 49ª Asamblea General de la AMM, Hamburgo, Alemania, noviembre 1997 y reafirmada por la 176ª Sesión del Consejo, Berlín, Alemania, mayo 2007

INTRODUCCIÓN

1. Basados en varias declaraciones y normas éticas internacionales suscritas por la profesión médica, los médicos en el mundo tienen prohibido apoyar, tolerar o participar en la práctica de la tortura u otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes, por ninguna razón.
2. Entre estas declaraciones las principales son el Código Internacional de Ética Médica, la Declaración de Ginebra, la Declaración de Tokio y la Resolución sobre la Participación del Médico en la Pena de Muerte de la Asociación Médica Mundial; la Declaración de Madrid del Comité Permanente de Médicos de Europa; la Resolución sobre la Participación del Médico en la Pena de Muerte Nórdica; y la Declaración de Hawaii de la Asociación Psiquiátrica Mundial.
3. Sin embargo, ninguna de estas declaraciones trata explícitamente el problema del tipo de protección que se debe brindar a los médicos si están bajo presión, se les pide u ordena participar en tortura u otras formas de tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes. Estas declaraciones tampoco expresan explícitamente apoyo o la obligación de proteger a los médicos que enfrentan o conocen dichas prácticas.

RESOLUCIÓN

1. La Asociación Médica Mundial (AMM) por la presente reitera y reafirma la responsabilidad de la profesión médica organizada:
 - i. a instar a los médicos a cumplir su compromiso como médico para servir a la humanidad y resistir a cualquier presión para actuar contra los principios éticos que guían su dedicación a esta tarea;
 - ii. a apoyar a los médicos que tengan dificultades como resultado de su resistencia a cualquier presión o como resultado de sus intentos de dar a conocer sus opiniones, o actuar contra dichas prácticas inhumanas.

- iii. a extender su apoyo y a instar a otras organizaciones internacionales, como también a las asociaciones nacionales miembros (ANMs) de la Asociación Médica Mundial, para apoyar a los médicos que tengan dificultades como resultado de sus intentos de actuar conforme a los más altos principios éticos de la profesión.
2. Además, en consideración del continuo empleo de dichas prácticas inhumanas en muchos países del mundo y de los documentados incidentes de presión sobre los médicos para contravenir los principios éticos suscritos por la profesión, la AMM estima que es necesario:
 - i. protestar a nivel internacional contra toda participación de médicos en tortura u otras formas de tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes;
 - ii. apoyar y proteger, y solicitar a sus ANMs que apoyen y protejan, a los médicos que resisten la participación en dichas prácticas inhumanas, o que trabajan para tratar o rehabilitar a sus víctimas, como también para asegurar el derecho de mantener los más altos principios éticos, incluido el secreto médico;
 - iii. publicar información y apoyar a los médicos que den evidencia de tortura y dar a conocer casos probados de intento de involucrar a médicos en dichas prácticas.
 - iv. instar a las asociaciones médicas nacionales a pedir a las correspondientes autoridades académicas que en todas las escuelas de medicina y hospitales se eduque y se investigue sobre los efectos de la tortura y su tratamiento, la rehabilitación de los sobrevivientes, el modo de documentar los efectos de la tortura y la protección profesional descrita en esta Declaración.